

SEÑORA JUEZA SUSTANCIADORA ALEJANDRA CÁRDENAS REYES, CORTE
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso Nro. 45-21-IS

DANIEL RICARDO CALDERÓN ZEVALLOS, en mi calidad de **MINISTRO DE EDUCACIÓN**, calidad que acredito según Decreto Ejecutivo Nro. 10 de 23 de noviembre de 2023, adjunto al presente escrito, a través del abogado **JOSÉ GABRIEL COELLO SEMINARIO**, con relación a la **ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS Y DICTAMENES CONSTITUCIONALES**, interpuesta en contra de esta cartera de Estado, causa signada con el número **45-21-IS**, ante usted comparezco, y atentamente manifiesto:

I.- ANTECEDENTE:

I.I.- Con fecha 12 de diciembre de 2023, su Autoridad remitió un Oficio al Ministerio de Educación, solicitando se informe documentadamente sobre el presunto incumplimiento de la sentencia 10-20-IA/20 de 31 de agosto de 2020 emitida por la Corte Constitucional sobre la acción de inconstitucionalidad respecto del acto administrativo con efectos generales expedido por el Ministerio de Educación que ordenó el cierre del programa de Bachillerato Internacional en las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares del régimen Costa para el período 2020-2021.

II.- REMISIÓN DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

II.I.- En virtud del antecedente expuesto, el Ministerio de Educación remite para su conocimiento el **Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2024-00033-M**, de 10 de enero de 2024, en el cual, la Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva, Mgs. María José Enríquez Rodríguez remite la información requerida por su Autoridad. Se adjunta también, toda la documentación anexa al referido memorando.

III.- NOTIFICACIONES:

III. I.- Las notificaciones que me correspondan, las recibiré en la casilla judicial Nro. 640 del Palacio de Justicia de Quito, casilla electrónica: 02417010003, y especialmente en los CORREOS ELECTRÓNICOS:

patrocinio@educacion.gob.ec

stalin.chamba@educacionec.onmicrosoft.com

joseg.coello@educacion.gob.ec

Abg. José Gabriel Coello Seminario
Dirección Nacional de Patrocinio
Ministerio de Educación
Mat. Prof. 17-2020-298 F.A.